

Anuncio de 26-03-2025 del Ayuntamiento de Noblejas (Toledo), sobre información pública de la Modificación Puntual N° 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Noblejas (Toledo)

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2025, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.2.A) del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (en adelante TRLOTAU) y el art. 135.2.a) del Reglamento de Planeamiento de la LOTAU, aprobado por Decreto 249/2004 de 14 de septiembre, se acuerda someter a información pública la Modificación Puntual N° 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Noblejas, de marzo de 2025, realizada por el Arquitecto urbanista municipal D. Ignacio Gómez Alamo, que tiene por objeto reubicar las parcelas destinadas a zonas verdes y dotacional equipamiento de dos diferentes zonas industriales del municipio denominadas La Carbonera y Sector 6 actualmente disgregadas, concentrando así superficie de uso público en destino, sectores de La Mojarrina y Parque Tecnológico Lineal, y permutando por tanto suelo industrial urbano para su desarrollo en las zonas industriales de origen, respondiendo así a la necesidad de ampliación de la actual actividad industrial.

Esta modificación puntual consiste en el cambio de uso de parcelas urbanas, actualmente calificadas como Industrial, Dotacional Equipamiento y Dotacional Zonas Verdes por las Ordenanzas particulares de las NNSS y Planes Parciales (Sector 6, Sector La Mojarrina y Sector PTL), mediante un proceso de permuta entre las mismas y considerando lo indicado en el artículo 39 del TRLOTAU para la innovación en la ordenación, manteniendo la proporción y calidad de las dotaciones públicas y los estándares legales de calidad de la ordenación.

La Modificación Puntual N° 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Noblejas, queda sometida a información pública al objeto de que en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad, se pueda examinar la documentación y puedan presentarse las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo el referido expediente se encontrará depositado, en horario de atención al público, para consulta pública y formulación de alegaciones que se estimen pertinentes, en las dependencias de urbanismo del Ayuntamiento de Noblejas, sito en Plaza de José Bono nº 1, y en la dirección de internet: <https://www.noblejas.es>.

Noblejas, 26 de marzo de 2025, El Alcalde.

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

PRIMERO. Mediante Decreto de la Concejalía de Hacienda de fecha 24 de abril de 2025, ha sido aprobado el Plazo correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos, ejercicio 2025.

SEGUNDO. El citado Plazo se halla expuesto al público en Servicio de Gestión Tributaria (Adjudica a Tránsito) de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Igualmente podrá interponer a su elección, recurso potestativo de reposición ante la Concejalía de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal, en que pueda simultáneamente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición.

TERCERO. El plazo de ingreso voluntario de las deudas correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos del año 2025, será único y abarcará desde el día 1 de mayo al 30 de junio, ambos incluidos, de 2025.

CUARTO. El pago del recibo, en periodo voluntario, podrá realizarse del modo que sigue:

1.- **RECIBOS DOMICILIADOS:**

- Para aquellos contribuyentes que tengan el recibo domiciliado en un solo pago, la fecha de cargo en cuenta será el 02/06/2025.

- Para aquellos contribuyentes que tengan el recibo domiciliado en tres pagos, la fecha de cargo en cuenta será el 02/06/2025, 01/09/2025 y 30/10/2025.

2.- **RECIBOS NO DOMICILIADOS:**

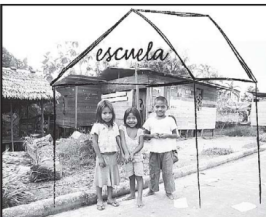
- Para aquellos contribuyentes que no dispongan de domiciliación bancaria y tengan en su poder la "Carta de Pago" del recibo, podrán realizar el pago por uno de los siguientes medios de ingreso:

a) En cualquiera de las entidades colaboradoras de la Recaudación: (CajaBanco, Banco Santander, Eurocaja Rural, Unicaja, Cíbilas, Banco Sabadell).

b) Con Tarjeta bancaria (de débito o crédito) accediendo a la página web del Ayuntamiento <https://tributos.toledo.es/>

QUINTO. Finalizado el periodo de pago voluntario, los recibos no satisfechos serán exigidos en vía ejecutiva con el recargo legal correspondiente.

El Concejal Delegado de Hacienda, Juan José Alcázar Saugar.



Colabora con nosotros, porque la educación es la herramienta más poderosa para acabar con la pobreza.

Escuelas que cambian el mundo

902 444 844 | www.entreculturas.org

entreculturas
UNA EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EL DESARROLLO

Nace en Toledo 'MIA', artesanía hecha por mujeres, con sello único

► La nueva asociación es la promotora de la Feria de Artesanía, que estará abierta hasta el 4 de mayo, en Zocodover

F. RAMÍREZ
TOLEDO

Toledo acoge desde ayer la presentación de la Asociación MIA (Materia Innovación Artesanal), con la apertura en Zocodover de la I Feria de Artesanía, que se podrá visitar hasta el 4 de mayo. En total son 21 oficios artesanos los que están representados: Once de Castilla-La Mancha, ocho del resto de Comunidades autónomas y tres expositores que ofrecerán productos de alimentación como quesos, cookies y artículos gourmet.

María Camisón, ceramista e impulsora tanto de la asociación como de la feria artesana, explicó a este periódico que 'Materia Innovación Artesanal', creada este 2025, quiere promover el trabajo de las mujeres artesanas y la equidad de género en el sector. Entre sus prioridades, fomentar la formación en el sector, la colaboración y el acceso a condiciones laborales justas para quien se dedica a la artesanía.

La asociación MIA es la primera que se crea en la provincia de Toledo, integrada por mujeres, aunque está abierta también a los hombres.

La artista de 'Alhaja cerámica', en declaraciones a ABC, señaló que la feria MIA es una de las acciones claves que promueve la organización, para visibilizar su labor, generar redes de apoyo y consolidar la artesanía como un motor cultural y económico. En la



María Camisón (centro) coloca algunas de sus piezas de cerámica // F. RAMÍREZ

organización han colaborado el Ayuntamiento de Toledo, MasaMadre y Tuylatula.

«Con esta feria queremos visibilizar la artesanía que se está realizando en una ciudad patrimonial, como es Toledo», remarcó mientras incidía en que durante los seis días que dura la feria, el público podrá comprar artesanía de calidad, «además de apoyar a un sector que necesita que la gente adquiera sus productos», indicó María Camisón.

Trabajo artesanal

Afirmó que la recién creada asociación quiere dar el pistoletazo de salida con esta feria que garantiza «una muestra variada y representativa de la artesanía actual en España, así como visibilizar el trabajo artesanal hecho con compromiso», ha repetido la artesana.

La ceramista hizo mención especial al trabajo que realizan las mujeres. «Estamos dando el relevo generacional, que eso es súper importante, a la vez que nos permite canalizar nuestra creatividad y convertirlas en nuestras propias jefas», agregó.

En cuanto a la participación en la feria, ubicada en la plaza de Zocodover -que contó del Ayuntamiento de Toledo-, cuenta en esta primera edición con la presencia de 21 artesanos, de los cuales 11 son de Castilla-La Mancha, ocho son del resto de comunidades autónomas y tres expositores ofrecen productos de alimentación.

Los oficios presentes en este certamen en la ciudad de Toledo son cerámica, bisutería, ilustración, cosmética natural, creaciones textiles, velas naturales, cuero, forja, papel y productos elaborados con materiales reciclados.



► El Rolls-Royce de los Reyes, aparcado en el Santa Cruz

Un Rolls-Royce Phantom IV, propiedad de los Reyes de España, permanece desde ayer aparcado a las puertas del Museo de Santa Cruz como parte de la exposición sobre la historia de la Guardia Real. La interesante muestra estará abierta al público hasta el 10 de mayo próximo en Toledo. Custodiando el coche estaban ayer un cabo y un soldado de este cuerpo militar dedicado a la protección del rey de España y los miembros de la Familia Real. // M.J. MUÑOZ